



2019 - 3 Comercio Exterior



## Requisitos adicionales para la importación y exportación de hidrocarburos y petrolíferos

Mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el pasado 22 de febrero de 2019, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Energía dieron a conocer el "Acuerdo que modifica al diverso por el que se establece la clasificación y codificación de Hidrocarburos y Petrolíferos cuya importación y exportación está sujeta a Permiso Previo por parte de la Secretaría de Energía", mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

A través de la citada publicación se realizan modificaciones a los requisitos necesarios para tramitar las solicitudes de Permiso Previo de Importación o Exportación de Hidrocarburos y Petrolíferos tales como gasolinas, turbosina, butano, propano, aceites crudos, gas natural y fueloil, entre otros, con una vigencia de un año.

Las citadas modificaciones consisten en que, a partir de su entrada en vigor, los solicitantes de estos Permisos Previos de Importación o Exportación deberán presentar información adicional como la relacionada con la proveeduría de las mercancías en comento, datos de transporte, logística y almacenamiento de dichos bienes así como el listado de clientes con quienes realizarán operaciones, contrato de suministro y volumen estimado de venta.

Cabe señalar que aquellos trámites de Permiso Previo de Importación o Exportación de Hidrocarburos o Petrolíferos que se iniciaron antes de la entrada en vigor del Acuerdo en comento, se continuarán sustanciados hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de la presentación de la solicitud.

\* \* \* \* \*

Ciudad de México  
Febrero de 2019

CIUDAD DE MÉXICO  
+ 52 (55) 5257 7000

MONTERREY  
+ 52 (81) 8478 9200

QUERÉTARO  
+ 52 (442) 229 1797

NUEVA YORK  
+ 1 (212) 223 4434

MADRID  
+ 1 (917) 374 0871

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

## **Información de Soporte**

### **AVISO LEGAL**

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2019, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.

CIUDAD DE MÉXICO  
+ 52 (55) 5257 7000

MONTERREY  
+ 52 (81) 8478 9200

QUERÉTARO  
+ 52 (442) 229 1797

NUEVA YORK  
+ 1 (212) 223 4434

MADRID  
+1 (917) 374 0871